







Resolución 901/09
IMPLEMENTA en el marco de la Resolución Nº **1080/92** - texto ordenado Resolución Nº 100/95 en el Capítulo II – De la Inscripción – Punto 5.- inciso a) y Punto 7.- y la Resolución 2700/08, Calendario Escolar 2009/2010, una **Inscripción ampliada de carácter complementaria, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de AGOSTO de cada año. Modifica el punto 23.- 6)** de la Resolución 1080/92 –TO. Resolución 100/95.

DESIGNACIONES

Punto 23 – Res. 100/95

Resolución 2309/94
 No permite la designación de personal interino o suplente de docentes de otro período escolar, si previamente no usó la licencia anual por descanso.

Tiempo de licencia para Designar:

Resolución 4038/00: Para casos de docentes con licencia en Residencias (NP y NM) sólo se designa suplente cuando el límite de la misma sea de 5 días continuos (Auxiliares Docentes)

Resolución 2867/02: Se designa suplentes con dos días de licencias (en Nivel Primario) y 3 clases por asignatura, en Nivel Medio.

Resolución 2928/04: Autoriza a las Supervisiones de todos los Niveles a designar suplentes en los cargos de **Preceptores, para nivel Inicial y Educación Especial con dos días de licencia. Para Nivel medio en lo establecido para preceptores con 10 días mínimo de licencia.**

Resolución 1688/13: RECTIFICA en la Resolución Nº 1080/92- Texto Ordenado Resolución Nº 100/95- Capítulo V punto 39 inciso b- Cargos de ejecución y en la Resolución 2928/04 artículo 3º, los **períodos autorizados para la cobertura de Suplencias en los cargos de ejecución que se consignan en el Anexo I:**

Cargos de Ejecución	Tiempo
Jefe de Sección de Escuela Técnica o Agropecuaria	15 días corridos
Jefe de Preceptores	
Jefe de Laboratorio	
Secretario	
Prosecretario	
Preceptor	5 días hábiles
Bibliotecario	
Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos o de Laboratorio	
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica de Escuela Técnica o Agropecuaria	
Profesor	2 horas clase

Resolución 189/12

ARTICULO 5º.- ESTABLECE que **el alta de los docentes** que acceden a cargos u horas en las Asambleas Presenciales de interinatos y suplencias será la del día de la designación correspondiente.

Resolución 1321/02

El cargo **Maestro Preceptor de transporte** se designa por el listado de maestro preceptor

Resoluciones 1522/00 – 2475/02

Establece que los docentes que usen licencia gremial pueden acumular en incompatibilidad otro cargo de maestro de grado o hasta 36 horas cátedras.

PRIMER PASO		
1ª Vuelta	1. Título docente inscripto en Junta. 2. Título docente inscripto fuera de término (*)	Acumulan hasta el máximo compatible
2ª Vuelta (*)	1. título docente inscripto en Junta 2. título docente inscripto fuera de término 3. retirados o jubilados con título docente	Acumulan hasta 60 horas Cat. (1-2) acumula sólo el máximo compatible(3)
SEGUNDO PASO		
1ª Vuelta	1. Títulos habilitantes inscriptos en Junta 2. títulos habilitantes inscriptos fuera de término (*)	Acumulan hasta el máximo compatible
2ª Vuelta (*)	1. Títulos habilitantes inscriptos en junta 2. títulos habilitantes inscriptos fuera de término 3. retirados o jubilados con título habilitante	Acumulan hasta 60 horas Cat. (1-2) acumula sólo el máximo compatible(3)
TERCER PASO		
1ª Vuelta	1. Títulos supletorios inscriptos en junta 2. títulos supletorios inscriptos fuera de término (*)	Acumulan hasta el máximo compatible
2ª Vuelta (*)	1. Títulos supletorios inscriptos en junta 2. títulos supletorios inscriptos fuera de término 3. retirados o jubilados con título supletorio	Acumulan hasta 60 horas Cat. (1-2) acumula sólo el máximo compatible(3)
CUARTO PASO		
Única Vuelta (*)	1. Idóneos inscriptos en Junta 2. idóneos inscriptos fuera de término	Acumulan hasta el máximo compatible

(*) Todas estas designaciones son de carácter condicional.

Ley 4099 (27/06/06)

Modifica el inciso e) y d) del Artículo 56º del Estatuto del Docente y establece para cargos directivos, de Nivel Primario y Medio, un **nuevo sistema de compatibilidad- Resoluciones 1882 y 1883/10**

Resolución 2195/07

Normas para la asignación de cargos de **Secretario Pedagógico** de Supervisión Escolar y para la asignación de cargos de **Secretario Pedagógico** de las Direcciones de Educación, Juntas de Clasificación, Junta de Disciplina, y todas aquellas áreas que se aboquen a tareas técnico-pedagógicas-administrativas del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación

Resolución 3549/05

Determina procedimiento a tener en cuenta para designar **Secretario de Escuelas de Nivel Medio**

Resolución 1141/83

Determina procedimiento a tener en cuenta para designar **Secretario de Escuelas de Nivel Primario.**

Resolución 3955/01

Determina procedimiento a tener en cuenta para designar **Secretario de Escuelas de Nivel Inicial. (VER Resolución Nº 227/02)**

Res. 2004/08

La función de secretario se encuadra en mayor jerarquía funcional, en el Nivel inicial y Primario.

Resolución 1881/88

Derecho a designación en **cargos jerárquicos** a docentes con licencia en función del alcance del artículo 3º del estatuto y de la Resolución **2969/86 (reglamento artículos 3 y 87 de la Ley 391)**. Se establece el derecho a aceptar con postergación de la toma de posesión.

Resoluciones 1882-1883/10

HACE LUGAR al recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por docentes, ante la pretensión de dejar sin efecto la designación de horas cátedra diurna en el contraturno, al cargo de Vicedirectora.

Resolución 1403/10

Compatibilidad en el Nivel Superior. Cargos y horas en diferentes niveles.

